



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1006/2021.-----

PROMOVENTE: CIUDADANO ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.-- -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/11/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO ADRIÁN GÓMEZ GARCÍA, "POR LA COMISIÓN DE SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy cinco de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas** del día de hoy **cinco de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1006/2021.

**ACTOR: ADRIÁN ALBERTO
GÓMEZGARCÍA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE
FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE
DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR
EL PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.**

Con fecha cinco de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos, con la cédula de retiro número 31/2021, de fecha cinco del mes y año en curso.- Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se da cuenta con la cédula de retiro número 31/2021, de fecha cinco del mes y año en curso, la cual se ordena glosar a las constancias del expediente certificado, para que obre como corresponda, y una vez que sea devuelto el expediente original sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. -----

SEGUNDO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/PES/11/2021

comuníquese y remítase a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado, así como la cédula de retiro número 29/2021, de fecha cinco del mes y año en curso por la vía más expedita, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx, y posteriormente, en original a las instalaciones, y posteriormente, en original a las instalaciones de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, sito en Carlota Armero número cinco mil, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.-----

Notifíquese por estrados electrónicos al actor y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

[Firma manuscrita en azul]

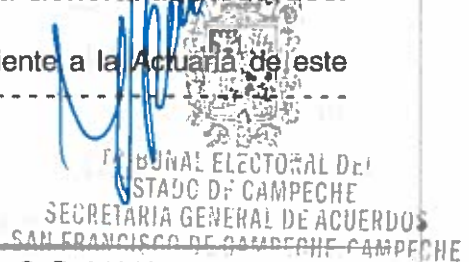
Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, ME.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (5 de junio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE